REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de Petición de Herencia
Demandante	CLARA INES GALLEGO GARCIA, RAUL ARGANCEL GALLEGO CIRO, AMANDA AZUCENA GALLEGO CIRO, CLARA YALY GALLEGO CIRO, ALBANY GALLEGO CIRO
Demandado	DANIELA ALEJANDRA JIMÉNEZ OCAMPO Y SEBASTIÁN JIMÉNEZ DELGADO
Radicado	05697-31-84-001-2021-00272-00
Providencia	Auto No. 0141 – Ordena agregar documento

SE ORDENA agregar al expediente digital el memorial allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MARINILLA – ANTIOQUIA, relativo a la medida de inscripción de demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 018-0006208.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N^{o} 018 fijado el 03 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA SECRETARIA Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bd3802f933f99a0fdab09b2ad5930b858951c9ea220e60aee8643cc362711b**Documento generado en 02/02/2023 01:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica